

## PRESENTACIÓN

La crisis económico-financiera actual, entre otros muchos efectos, está dando lugar a un aumento de la deuda pública y privada y a una reducción de los ingresos públicos, tanto impositivos como de cotizaciones sociales. La negativa de la generalidad de los gobiernos a equilibrar los ingresos mediante el aumento de los impuestos directos y de las cotizaciones sociales, está dando lugar a una nueva oleada de reformas restrictivas de los sistemas de pensiones y, particularmente, a una elevación de la edad de jubilación. Ahí está el reciente anuncio del gobierno alemán de elevar esa edad a 69 años y ello cuando todavía se encuentra en aplicación progresiva la norma que establecía la jubilación a los 67 años, en lugar de los 65 anteriores.

Los argumentos utilizados para este aumento de edad vienen siendo la necesidad, a fin de asegurar la sostenibilidad financiera de los sistemas de pensiones, de distribuir el aumento de la esperanza media de vida entre una mayor duración de la vida laboral y el tiempo de jubilación. Los gobiernos no contemplan la posibilidad de lograr se equilibrio entre ingresos y gastos mediante un aumento de las cotizaciones sociales y/o de los impuestos afectados a la financiación de la Seguridad Social.

Por otra parte, recientes investigaciones subrayan que más que la evolución demográfica medida a través de la tasa de dependencia el aspecto decisivo en la viabilidad de los sistemas de pensiones consiste en las relaciones de dependencia económica medida por la relación entre los números de las personas activas ocupadas y de las pensionistas y desempleadas. En este sentido el aumento de la tasa de empleo de «los trabajadores mayores» se revela como una cuestión clave para suavizar el coste derivado del envejecimiento de la población. Las llamadas estrategias de «envejecimiento activo», se han planteado como instrumentos para contribuir al mantenimiento en el empleo de las personas de edad avanzada, mediante medidas tales como la reducción progresiva de la jornada laboral, políticas de formación para adaptar a los trabajadores a las modificaciones tecnológicas... No obstante, hasta la fecha esas políticas no han contrarrestado la política de la dirección de las empresas de sustituir a los trabajadores mayores por traba-

jadores más jóvenes a fin de reducir los costes salariales y mantener a una parte de las plantillas en condiciones contractuales más precarias.

Para tratar de examinar la problemática derivada de la edad tanto desde el punto de vista del acceso a la jubilación como de la permanencia en la actividad profesional, el Consejo de Redacción de *Lan Harremanak* hizo público en el precedente número de la revista que este número 24, pretendía dar respuesta, entre otras, a las siguientes cuestiones:

- ¿Es adecuado mantener en la normativa legal una edad común de jubilación, acompañada de edades diferenciadas para los trabajos más penosos, insalubres o peligrosos, o el modelo debe tender hacia una máxima flexibilidad en esa edad según la voluntad de las personas interesadas?
- ¿La negociación colectiva debe establecer edades máximas de jubilación como elementos de la política de empleo? En caso afirmativo, a qué edad o edades y bajo qué condiciones de empleo.
- ¿Qué efectos puede implicar la demora en la edad de jubilación en:
  - la tasa de ocupación de las personas asalariadas de mayor edad
  - la cuantía de las pensiones
  - la salud
  - en el bienestar psico-social?
- ¿Qué motivos explican la menor tasa de ocupación de las personas de mayor edad?:
  - La política de la dirección de las empresas de rejuvenecer las plantillas por:
    - la menor productividad de esas personas
    - su mayor coste en relación con las más jóvenes
    - su menor adaptabilidad a los cambios tecnológicos y organizativos
    - una cultura organizacional rígida
  - El deseo de las personas afectadas de retirarse del mercado de trabajo por:
    - problemas de salud
    - la necesidad de dedicarse a actividades de cuidado de familiares
    - por encontrar poco motivador el trabajo que realizan.

Los artículos que publicamos en este número responden, con diferente intensidad, a esas cuestiones. Hay que advertir que los relativos a la reciente reforma de pensiones han sido elaborados en diferentes momentos del proceso de discusión en la Comisión del Pacto de Toledo inicialmente, del Acuerdo Social y Económico para el Crecimiento, el Empleo y la Garantía de las pensiones y de la tramitación parlamentaria que ha culminado en la aprobación de la

Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Mikel Urrutikoetxea examina el influjo del envejecimiento en la prevención de riesgos laborales, tanto desde el punto de vista reactivo del influjo de la peligrosidad y de la penosidad de ciertas actividades que dan lugar a la reducción de la edad de jubilación ordinaria como desde el expresamente preventivo que puede comprender el envejecimiento contemplado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo las posibilidades de la negociación colectiva en esta materia.

Javier Cerrato, Itziar Ugarteburu y Roberto Ibarretxe estudian los cambios derivados de la prolongación de vida laboral de trabajadoras y trabajadores en las sociedades occidentales, en materia de salud, psicológicos y psicosociales que caracterizan a los trabajadores de mayor edad y sus consecuencias tanto para las organizaciones como para ellos mismos, así como los enfoques y medidas organizacionales que permitirían un mejor ajuste, desarrollo y productividad de esas personas.

Alfonso de Lara y Enrique Martín-Serrano tras examinar el contexto de la reforma en curso, analizan detalladamente el contenido de la misma. A juicio de los autores la reforma acordada las fuentes de financiación de la Seguridad Social ha optado por responder al problema de de la financiación con medidas que actúan de forma transversal sobre los ingresos del sistema, sus gastos y los comportamientos de los trabajadores, con el refuerzo simultáneo de los principios de contributividad y solidaridad. A partir de ahí, el presente artículo analiza el contenido de cada una de las reformas propuestas, así como en el impacto social y económico que las mismas tendrán tanto desde un punto de vista macro, respecto del conjunto del sistema de seguridad social, como desde el análisis más micro, respecto de cada uno de los colectivos de trabajadores que lo componen, concluyendo que en relación con los elementos del período de cotización requerido para jubilarse a los 65 años y para alcanzar el 100% del porcentaje de la pensión, la mayor duración de las carreras de cotización dará lugar a que la reforma traiga consigo impactos muy reducidos.

Otro punto de vista se mantiene en el artículo de Luis M. Sáenz, que integra los datos normativos de la Ley de reforma con una abundante serie de datos económicos y sociales. Tras señalar los aspectos positivos de la ley (inclusión en el sistema de las becas de formación, ampliación del período que se atribuye como cotizado en las excedencias por cuidados de hijas/hijos o menores acogidos, la disminución de la edad mínima de jubilación para determinadas discapacidades y, especialmente, la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General), su detallado análisis le conduce a concluir en que los efectos de reforma va a ser regresivos para las mujeres —debido a la menor duración media de las cotizaciones de éstas y sus menores pensiones, déficits que se agravarán con la nueva ley—, para los jóvenes —que experimentarán dificultades para reunir los períodos de cotización más elevados que se requieren para poderse ju-

bilar con menor edad y para alcanzar una pensión plena—, lo que se corresponde con lo que considera objetivo central de la reforma de «reducir el gasto en pensiones contributivas, forzando jubilaciones más tardías, carreras laborales más largas para quien pueda hacerlo, jubilaciones anticipadas más penalizadas y tasas de reemplazamiento más bajas, mediante recortes en los derechos de jubilación».

El artículo de la Secretaría de Política Social del sindicato UGT está dedicado al estudio de la reforma de la jubilación ordinaria en su modalidad contributiva, detallándose las modificaciones en relación con la normativa precedente y concluyendo, de forma similar que el artículo presente, que el efecto de la reforma va a ser «moderado» en cuanto a la jubilación.

Amaia Betzuen, tras exponer las diversas figuras de previsión social complementaria privada que complementan las pensiones de jubilación de la Seguridad Social, analiza como una de ellas la posibilidad de conversión de los diversos productos inmobiliarios tales como la hipoteca inversa, la vivienda-pensión y la cesión-alquiler en complementos de pensión.

La sección abierta incluye tres artículos. El de Ángel Olaz estudia la llamada metodología Assesment Center o Centro de Evaluación desde la perspectiva de la gestión por competencias, que tiene por objetivo la mejor adecuación de la persona al puesto de trabajo en organizaciones complejas mediante la evaluación de las personas con relación a un puesto de trabajo, a través de un conjunto de pruebas y situaciones que permiten determinar su potencial y su previsible desarrollo en el ámbito laboral.

El artículo de Pilar Ortiz y Ana Millán tiene por objeto la explicación y análisis empírico de las variables sociodemográficas, empresariales y ambientales, que intervienen en la gestación del emprendedor, integrando además de las características personales que tradicionalmente han explicado la iniciativa empresarial de los individuos, las variables del entorno social y de la empresa.

El artículo de María del Mar Maira Vidal está dedicado a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), tema que ya fue tratado en el número 19 de nuestra revista en relación las empresas transnacionales españolas. En el mismo se analizan las posiciones y las estrategias de las organizaciones sindicales españolas, europeas e internacionales, las organizaciones que denomina «sociales globales» y las organizaciones sociales que conforman redes globales en el campo de la RSE y las relaciones de conflicto y colaboración entre esas organizaciones.

Conforme a la política de publicaciones de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, este número de Lan Harremanak es el último que se edita en formato de papel. El próximo ejemplar se editará exclusivamente en formato electrónico. En este sentido, las personas interesadas en recibir la revista por correo electrónico deberán remitirnos su dirección de correo a pilar.galdeano@ehu.es.